

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Ubaté (Cundinamarca), catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	DIVISORIO (No. 2012-00340-00)
DEMANDANTE:	CONCEPCIÓN ELVIRA MORENO
DEMANDADOS:	JOSÉ HUMBERTO SALINAS Y OTROS

*Se encuentra al despacho el asunto de la referencia proveniente del Tribunal Superior de Cundinamarca, Sala Civil - Familia, el cual se había remitido en apelación de auto.*

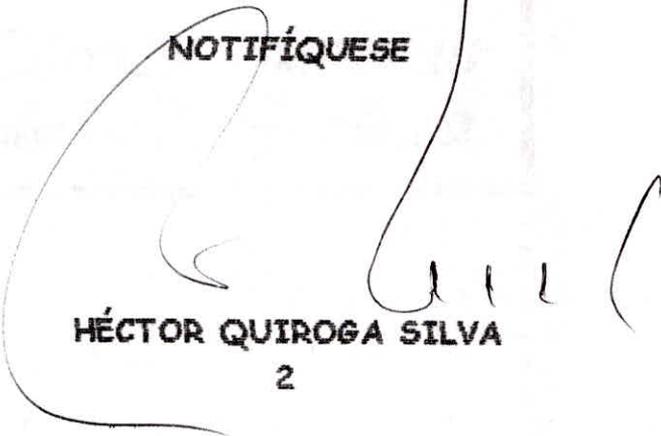
En tal virtud, el Juzgado,

**DISPONE:**

**OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por el Superior.

**NOTIFÍQUESE**

El Juez,

  
**HÉCTOR QUIROGA SILVA**

## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

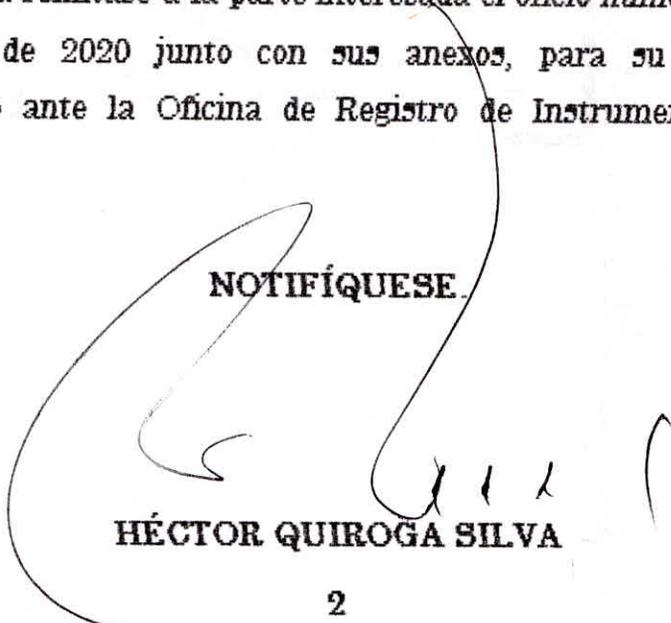
Ubaté Cundinamarca, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	DIVISORIO (No. 2012-00340-00)
DEMANDANTE:	CONCEPCIÓN ELVIRA MORENO
DEMANDADOS:	EDGAR ARMANDO SALINAS Y OTROS

1. Se reconoce a la abogada ANGÉLICA MARÍA CONTRERAS RAMÍREZ, portadora de la tarjeta profesional No. 169.849 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial del sucesor procesal de la demandante, en los términos y para los fines del poder que le fuera conferido.
2. Por secretaría, remítase a la secuestre los datos de contacto informados al proceso por el rematante (cesionario) y su apoderada judicial.
3. Los documentos aportados por el profesional del derecho que representa a la acreedora dentro del proceso ejecutivo para el que se hallan embargados los dineros que corresponden a la comunera SONIA ESPERANZA SALINAS, se tienen por adosados a la actuación.
4. Por secretaría remítase a la parte interesada el oficio número 1053 de fecha 7 de octubre de 2020 junto con sus anexos, para su correspondiente diligenciamiento ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté.

NOTIFÍQUESE.

El juez,

  
HÉCTOR QUIROGA SILVA